



Universidad
Pontificia
Bolivariana

Vicerrectoría Académica
Sistema de Bibliotecas

Código:

**LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA PARA LA UTILIZACIÓN
DE OBRAS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**

Luis Felipe Espinal Uribe [nombre completo del autor de la obra],
mayor de edad, vecino del municipio de *Envigado* e identificado(a) con la cédula de
ciudadanía número *1037642700* de *Envigado*; quien(es) actúa(n) en nombre propio y en su
calidad de titular(es) de los derechos de autor sobre la obra titulada *Banco de quebrada como*
y en adelante se denominarán el(los) LICENCIANTE(S), por medio del presente acto
unilateral concede(n) LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA a la UNIVERSIDAD
PONTIFICIA BOLIVARIANA, en adelante el LICENCIATARIO, autorizándola para que, de
acuerdo con los fines propios de su actividad, utilice dicha obra en el REPOSITORIO
INSTITUCIONAL, de conformidad con las siguientes

*Centralidad
Corregimental*

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. A través del presente acto unilateral, el(los) LICENCIANTE(S)
concede(n) LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA, a favor del LICENCIATARIO, sobre la
obra titulada *Banco de quebrada* que es entregada en el siguiente formato: *PDF*.....
como centralidad Corregimental

En virtud de la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA, el LICENCIATARIO puede
usar y explotar la obra ya descrita, por cualquier medio, soporte o procedimiento, según lo
considere necesario, y de acuerdo con las políticas de su Repositorio Institucional, y
queda facultado para el almacenamiento, la reproducción, la comunicación pública, la
transformación (entendida como adaptación y ajuste de formatos) y la distribución de tal
creación intelectual, así como para el ejercicio de todos los derechos patrimoniales de
autor sobre la misma.

SEGUNDA. Titularidad. El(los) LICENCIANTE(S) declara(n) que la obra licenciada es un
trabajo original suyo y que fue lealmente creada sin hacer uso ilegítimo de los derechos de
propiedad intelectual de terceros, por lo que se hace(n) responsable(s) por cualquier
reclamación que se haga por estos conceptos y se obliga(n) al saneamiento. Así mismo,
declara(n) que tienen la titularidad de los derechos de autor sobre tal obra y que, en esa
condición, está(n) facultado(s) para otorgar la presente LICENCIA DE USO NO
EXCLUSIVA al LICENCIATARIO.

El(los) LICENCIANTE(S) declara(n) que la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA
se hace con el consentimiento de todos los que patrocinaron o participaron en la creación
de la obra licenciada y de todos los autores de la misma y que su otorgamiento no
contraviene ninguna disposición contractual.

El LICENCIATARIO, por su parte, se compromete a respetar los derechos morales de
autor sobre la obra objeto del presente acto unilateral.

TERCERA. Limitación geográfica y temporal. Los derechos concedidos al
LICENCIATARIO, en virtud de la presente licencia, podrán ser ejercidos por éste en
cualquier lugar del mundo y por el tiempo de protección correspondiente a la obra objeto
de esta licencia.



Universidad
Pontificia
Bolivariana

Vicerrectoría Académica
Sistema de Bibliotecas

Código:

CUARTA. Gratuidad. El(los) LICENCIANTE(S) acepta(n) que la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA se concede a título gratuito, por lo que renuncia(n) a exigir y recibir cualquier retribución por los usos autorizados que, en virtud de este acto, haga el LICENCIATARIO.

QUINTA. Derecho de explotación. El(los) LICENCIANTE(S) se reserva(n) el derecho de explotar, usar y autorizar el uso de la obra licenciada en cualquier momento y a través de otros actos de disposición de sus derechos, siempre que no se vulneren los intereses del LICENCIATARIO.

En caso de que el(los) LICENCIANTE(S) resuelva(n) transferir de manera exclusiva alguno de los derechos objeto de este acto a una persona diferente al LICENCIATARIO, deberá(n) informar con la debida antelación y por escrito a este último, sin perjuicio de la indemnización previa por los perjuicios que le pueda(n) ocasionar a éste.

SEXTA. Sublicencias. El(los) LICENCIANTE(S) autoriza(n) al LICENCIATARIO para sublicenciar todos los derechos adquiridos en virtud del presente acto a otras personas y entidades, en la forma y con los soportes que éste considere.

SÉPTIMA. Usos de los usuarios del Repositorio Institucional. Los usuarios del Repositorio Institucional de la Universidad Pontificia Bolivariana pueden hacer uso de la obra licenciada en los términos de la Ley de Derechos de Autor (Ley 23 de 1982 y demás normas que la modifican). El LICENCIATARIO se exonera de responsabilidad por los usos ilícitos y no autorizados de la obra que realicen los usuarios del Repositorio Institucional, por fuera de los usos permitidos por la ley.

OCTAVA. Normativa. El(los) LICENCIANTE(S) declara(n) que conoce(n) y acepta(n) las políticas del Repositorio Institucional de la Universidad Pontificia Bolivariana y el Estatuto de Propiedad Intelectual de esta institución. De igual forma, acepta(n) que cualquier cambio efectuado en la prealudida normativa no altera los derechos adquiridos por el LICENCIATARIO en virtud de la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA.

En señal de asentimiento y para constancia, el presente acto unilateral se firma en dos ejemplares del mismo tenor, por parte de el(los) LICENCIANTE(S), en la ciudad de Medellín, a los (1....) días del mes de Junio del año 2018.

Firma: Luis Felipe Espinal Uribe
 Nombre: Luis Felipe Espinal Uribe
 Documento de identidad: 1037642708
 Dirección: Calle 40E Sur #30-22
 Teléfono: 3012852707
 Correo electrónico: lfelipe612@hotmail.com

Nombre y firma de quien recibe: Helar Osuna Yury